



LAS OFICINAS LEGALES DE
JAMES A. WELCOME

Solicitudes Abiertas Ahora

GUÍA PARA EL FORMULARIO I-131F

**MANTENIENDO A LAS
FAMILIAS *UNIDAS***

¿PREGUNTAS?

(203) 753-7300

WELCOMELAWFIRM.COM



No Pierda la Oportunidad: Solicitudes Abiertas para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas"

Si usted o un ser querido es un inmigrante indocumentado casado con un ciudadano estadounidense o es hijastro de un ciudadano estadounidense, la nueva política del Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" podría ser una opción para usted. Este programa está diseñado para mantener a las familias unidas mientras se les brinda un camino hacia la residencia permanente legal. Las solicitudes ya están abiertas, y es esencial comenzar el proceso lo antes posible para asegurar el futuro de su familia.

Esta guía lo guiará a través del proceso de presentación del Formulario I-131F, describirá los requisitos de elegibilidad y explicará la evidencia que necesitará reunir para construir una solicitud sólida. Sin embargo, completar este proceso por su cuenta puede ser abrumador y arriesgado. Esta política podría ser su puerta de entrada para asegurar su lugar en los Estados Unidos con su familia, libre del temor a la deportación. El abogado James A. Welcome está aquí para apoyar a usted y a su familia en cada paso del camino. No retrase su solicitud, llame al **(203) 753-7300** hoy mismo para programar una consulta de inmigración confidencial y comenzar su solicitud para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas."

¿Qué es el Formulario I-131F?

El Formulario I-131F, también conocido como la Solicitud para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" para Ciertos Cónyuges e Hijastros No Ciudadanos de Ciudadanos Estadounidenses, es un proceso de solicitud exclusivamente en línea que se abrió el 19 de agosto de 2024. Esta solicitud es parte de los esfuerzos de la administración Biden para brindar protecciones legales a las familias con miembros indocumentados que han establecido lazos familiares en los Estados Unidos. Los solicitantes deberán utilizar la plataforma de solicitud en línea para presentar el Formulario I-131F y deberán pagar una tarifa de solicitud de \$580 (no hay exenciones de tarifas disponibles). Cada presentación será revisada minuciosamente por USCIS, lo que hace esencial proporcionar pruebas adecuadas.

Para obtener información adicional sobre el proceso de solicitud, USCIS ha publicado una [Guía de Presentación para el Formulario I-131F](#).

Esta guía proporciona requisitos de elegibilidad detallados, la documentación necesaria y lo que los solicitantes pueden esperar durante el proceso de solicitud para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas". También incluye instrucciones paso a paso sobre cómo llenar el formulario con precisión y consejos para evitar errores comunes que podrían retrasar o afectar el resultado de una solicitud. Si necesita asistencia con el proceso de solicitud y para evitar errores o demoras, comuníquese con el abogado Welcome al **(203) 753-7300**.

Requisitos de Elegibilidad para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" con el Formulario I-131F



Comprender los criterios de elegibilidad para solicitar el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" como cónyuge o hijastro no ciudadano de un ciudadano estadounidense puede ser abrumador. Aquí tiene un desglose de los requisitos en términos simples:

1. **Presencia en los EE.UU.:** Debe estar viviendo actualmente en los EE.UU. sin haber sido admitido o puesto en libertad condicional formalmente.
2. **Residencia Continua:**
 - Si usted es el cónyuge de un ciudadano estadounidense, debe haber estado viviendo en los EE.UU. de forma continua desde el 17 de junio de 2014.
 - Si usted es el hijastro de un ciudadano estadounidense, debe haber estado viviendo en los EE.UU. de forma continua desde el 17 de junio de 2024.
3. **Relación Matrimonial Válida:**
 - Como cónyuge que solicita la inscripción en el programa, debe haber estado en un matrimonio legal con un ciudadano estadounidense desde el 17 de junio de 2024.
 - Como hijastro, su padre no ciudadano debe haber estado casado con un ciudadano estadounidense antes del 17 de junio de 2024 y antes de su 18º cumpleaños.
4. **Antecedentes Penales:** No debe tener antecedentes penales descalificadores y no debe representar una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.
5. **Aprobación Discrecional:** Los solicitantes deben proporcionar una explicación convincente de por qué merecen la aprobación discrecional del Programa "Manteniendo a las Familias Unidas." Esto incluye detallar sus lazos con la comunidad, relaciones familiares y contribuciones a la sociedad, lo cual es especialmente importante para aquellos que han vivido en los EE. UU. sin autorización. Aquí es donde un abogado de inmigración con experiencia puede ser invaluable para presentar un caso sólido ante USCIS.

Comprender estos criterios es importante para preparar su solicitud. Le animamos a que se comunique con nuestro equipo de inmigración bilingüe al **(203) 753-7300** para comenzar su solicitud.

Pruebas Necesarias para su Solicitud del Programa "Manteniendo a las Familias Unidas"

Para demostrar su relación para la solicitud del Programa "Manteniendo a las Familias Unidas", debe presentar documentos que muestren que usted es el cónyuge o hijastro de un ciudadano estadounidense. A continuación se presentan algunos ejemplos de los tipos de documentos que podría incluir como prueba:

- **Certificado de Matrimonio:** Esto confirma su relación con un ciudadano estadounidense.
- **Documentos de Divorcio o Anulación:** Si corresponde, estos documentos muestran que los matrimonios anteriores de usted o de su cónyuge/padrastro han terminado legalmente.
- **Certificado de Nacimiento:** Si está solicitando como hijastro, su certificado de nacimiento debe incluir el nombre de su padre no ciudadano.
- **Certificado de Defunción:** Si su cónyuge o padrastro ciudadano estadounidense, o su padre no ciudadano ha fallecido, incluya su certificado de defunción.



Para demostrar su presencia física en los Estados Unidos, puede proporcionar la siguiente evidencia:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Facturas de Servicios Públicos
- Declaraciones de Impuestos
- Contratos de Arrendamiento o Estados de Cuenta Hipotecarios
- Registros de Empleo
- Registros Escolares
- Registros Médicos y Hospitalarios
- Registros de Entidades Religiosas

Beneficios del Programa "Manteniendo a las Familias Unidas"

- **Oportunidades de Empleo:** Una vez que se le apruebe la inscripción en el programa, las personas pueden solicitar un Documento de Autorización de Empleo (EAD) mediante la presentación del [Formulario I-765](#). Esto les permite trabajar legalmente en los Estados Unidos, apoyándose a sí mismos y a sus familias.
- **Estatus Legal en los Estados Unidos:** El Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" proporciona un estatus legal temporal, lo que permite a las personas permanecer en los EE.UU. durante un período designado sin temor a la deportación.
- **Camino hacia la Residencia Permanente:** El Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" ofrece un valioso camino para ajustar el estatus y obtener una tarjeta verde, logrando así la residencia permanente legal en los Estados Unidos.
- **Conexión con la Familia:** El Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" fortalece la unidad familiar al permitir que las personas mantengan un estatus estable y protegido en los Estados Unidos. Esto les permite trabajar libremente y proveer para sus seres queridos.

Tenga Cuidado con Estas Estafas al Solicitar el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas"

A medida que el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" abre su proceso de solicitud, presenta una valiosa oportunidad para que los cónyuges e hijastros indocumentados de ciudadanos estadounidenses permanezcan juntos mientras persiguen la residencia permanente legal. Sin embargo, con nuevas políticas y programas como este, también hay un mayor riesgo de ser víctima de estafas de inmigración que podrían perjudicarlo tanto financiera como personalmente.

Es importante estar al tanto de las estafas comunes que apuntan a los inmigrantes. Aquí hay algunas estafas a tener en cuenta:

- **Fraude de Notario:** En algunas culturas, un "notario" se ve como un profesional legal que puede brindar asistencia en asuntos legales. Sin embargo, en los Estados Unidos, un notario no es un abogado con licencia y no tiene la autoridad legal para representarlo en asuntos de inmigración. Los estafadores a menudo explotan este malentendido haciéndose pasar por notarios y ofreciendo servicios de inmigración no autorizados, lo que puede llevar a que su solicitud sea mal manejada o rechazada.



- Falsos Abogados o Profesionales Legales: Tenga cuidado con individuos o sitios web que ofrecen servicios legales con descuentos para asuntos de inmigración. Estos estafadores pueden hacerse pasar por abogados legítimos pero carecen de la licencia adecuada o de la experiencia para manejar su caso de manera efectiva. Trabajar con partes no autorizadas o inexpertas puede resultar en que su solicitud sea denegada o, peor aún, en serias consecuencias legales.
- Agencias Gubernamentales Falsas: Tenga cuidado con los estafadores que se hacen pasar por USCIS u otros funcionarios gubernamentales, alegando problemas con su solicitud y exigiendo pagos o información personal. Las agencias legítimas nunca solicitan pagos por teléfono ni amenazan su estatus migratorio.

Comience Su Solicitud para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" Hoy

En las Oficinas Legales de James A. Welcome, queremos que sepa que nuestro equipo legal experimentado está aquí para apoyarlo mientras considera solicitar la política del Programa "Manteniendo a las Familias Unidas". Este proceso puede parecer confuso, y puede que no esté seguro de su elegibilidad según los requisitos del programa. Estas preocupaciones deben ser confiadas a un abogado de inmigración capacitado en Connecticut que pueda ayudarlo con su solicitud para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas" bajo el Formulario I-131F.

Como inmigrante indocumentado, es crucial tomar los pasos necesarios para protegerse a sí mismo y a sus seres queridos. Nuestro enfoque como bufete de abogados de inmigración es priorizar sus intereses desde el principio. Ofrecemos apoyo de inmigración bilingüe y estamos comprometidos a ayudarlo a través de este complejo proceso. Llame al abogado James A. Welcome hoy al **(203) 753-7300** para comenzar su solicitud para el Programa "Manteniendo a las Familias Unidas". Estamos aquí para ofrecerle resultados en los que puede confiar.